



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
VEREDA LOS CHORROS

UBICACION:  
LOTE 3 VEREDA LOS CHORROS

CONTIENE:  
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO,  
PLANIMETRICO ALTIMETRICO

PROPIETARIO:  
GERZON MENDOZA VALLEJO

REVISO:

ESCALA PLANTA: ESCALA PERFIL:  
H= 1: 250 H= 1: 750  
V= 1: 750

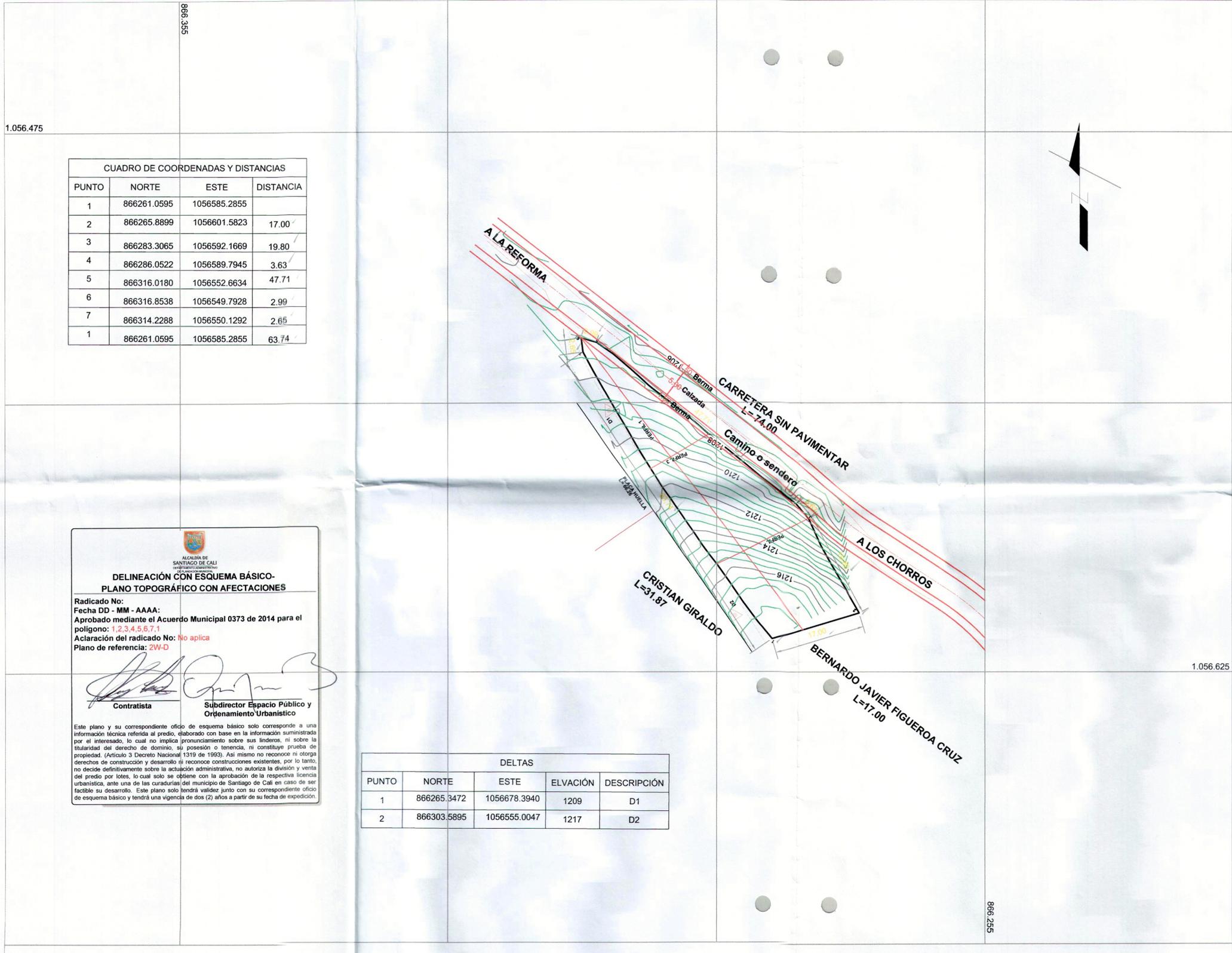
CONVENCIONES	
	Punto Geodesico
	Delta Principal
	Delta Auxiliar
	Banco de Nivelación BM
	Curvas Principales
	Curvas Secundarias

ÁREA TOTAL:  
1.190m<sup>2</sup>

N°	MODIFICACIONES	FECHA



LEVANTO Y DIBUJO:  
Top. Isabel Cristina Reveles Carachalla  
L.P. N° 01-10072 C.P.N.T  
CEL. 3188322589



CUADRO DE COORDENADAS Y DISTANCIAS

PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA
1	866261.0595	1056585.2855	
2	866265.8899	1056601.5823	17.00
3	866283.3065	1056592.1669	19.80
4	866286.0522	1056589.7945	3.63
5	866316.0180	1056552.6634	47.71
6	866316.8538	1056549.7928	2.99
7	866314.2288	1056550.1292	2.65
1	866261.0595	1056585.2855	63.74

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
MUNICIPALIDAD ESPECIAL DEL DISTRITO CENTRAL

**DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO- PLANO TOPOGRÁFICO CON AFECTACIONES**

Radicado No:  
Fecha DD - MM - AAAA:  
Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono: 1,2,3,4,5,6,7,1  
Aclaración del radicado No: No aplica  
Plano de referencia: 2W-D

Contratista

Subdirector Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponde a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica pronunciamiento sobre sus linderos, ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. (Artículo 3 Decreto Nacional 1319 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la división y venta del predio por lotes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante una de las curadurías del municipio de Santiago de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

DELTA

PUNTO	NORTE	ESTE	ELVACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	866265.3472	1056678.3940	1209	D1
2	866303.5895	1056555.0047	1217	D2

PLANCHA N°:	N° TOTAL DE PLANCHAS:
1	1
FECHA:	06/10/2018